

PROYECTOS DE I+D+I EN SALUD (PI26) - ISCIII 2026

DATOS CONVOCATORIA	
Título	PROYECTOS DE I+D+I EN SALUD - ISCIII
Objetivo	Ayudas para la realización de Proyectos de I+D+I en Salud
Entidad convocante	Instituto de Salud Carlos III
Web	Página web del Instituto de Salud Carlos III
Plazo	Plazo SGI – remisión borrador: 10/03/2026 Plazo SGI – cierre y entrega documentación definitiva: 13/03/2026 Plazo ISCIII: Del 17 de febrero al 17 de marzo de 2026 a las 15h.
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	<p>Los proyectos podrán presentarse según uno de los tipos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Individuales: Una entidad solicitante. - Coordinados: Constituidos por dos o más subproyectos, actuando uno de ellos como coordinador. - Multicéntricos con un centro beneficiario: realizados de acuerdo a un protocolo único, en más de un centro, figurando en el mismo equipo todos los investigadores colaboradores con independencia del centro desde el que participen. - Multicéntricos con varios centros beneficiarios: con un protocolo único de actuación, presentando una solicitud cada uno de los centros participantes. Uno de los proyectos actuará como coordinador. <p>En los proyectos individuales, coordinados o multicéntricos cada solicitud podrá ser presentada por uno o por dos investigadores principales responsables. Cuando se presenten por dos investigadores/as principales (IP y co-IP), ambos/as deben pertenecer a la plantilla de la entidad solicitante.</p> <p>Tendrán especial consideración los proyectos dirigidos por dos IP que indiquen en la memoria de solicitud su voluntad de iniciar un proceso de transición de liderazgo entre ambos/as, siendo uno de ellos personal investigador senior (personas nacidas en 1965 o fecha anterior) y el otro personal investigador joven (personas nacidas en 1981 o fecha posterior). En estos proyectos el/la co-IP será la persona senior mientras que el IP será la persona joven hacia la que se realiza la transición.</p>
Duración	El plazo de ejecución será de cuatro años . Solo se concederán prórrogas con carácter excepcional .
Dotación	<p>A. PERSONAL: contratación de personal técnico o con el grado necesario para la realización del proyecto. El importe máximo a imputar se ha de consultar en la guía de la ayuda.</p> <p>B. COSTES DE EJECUCIÓN: material inventariable, gastos vinculados a los derechos de propiedad intelectual de industrial generados por la línea de investigación de la que deriva el proyecto, fungible y demás gastos complementarios como utilización de servicios centrales, colaboraciones externas, asistencia técnica, gastos externos de consultoría y servicios relacionados con los proyectos. Gastos de publicación y difusión de resultados. Los viajes necesarios para la realización del proyecto y para la difusión de resultados, así como la inscripción en congresos de los miembros del equipo y del personal técnico contratado.</p> <p>Quedan excluidos los consumibles de informática y reprografía, el material de oficina,</p>

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Edificio Rectorado y Consejo Social
 Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
 Telf.: 96 665 87 82 c.electrónico: sgj@umh.es

	<p>las cuotas a sociedades científicas y las suscripciones a publicaciones. De igual manera, quedan excluidos los gastos asociados a cualquier tipo de actividad asistencial. Tampoco son financiables los gastos de comidas y atenciones de carácter protocolario.</p> <p>El importe en concepto de costes indirectos (máximo 25%) se recogerá en la resolución de concesión.</p>
Requisitos	<p>Los/as INVESTIGADORES/AS PRINCIPALES habrán de ser doctores/as y pertenecer a la plantilla de la entidad solicitante y tener formalizada con ella la vinculación funcionarial, estatutaria o laboral, como mínimo durante todo el periodo comprendido entre el plazo de presentación de solicitudes y la resolución definitiva de concesión.</p> <p>Los/as IP adscritos a ISABIAL (IIS) únicamente pueden tramitar su solicitud por dicha entidad.</p> <p>La presentación de una solicitud como IP es INCOMPATIBLE con (ver artículo 79.1 a) y b) de la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La presentación de otra solicitud como IP de los PI26 (ISCIII) o los PID2026 (AEI) o con la participación (concedido) como IP de PID2022, PID2023, PID2024 y PID2025 de la AEI o PI24 y PI25 del ISCIII, con fecha de finalización posterior al 31 de diciembre de 2026, de acuerdo con el plazo inicial fijado en la resolución de concesión. - Como miembro del equipo de investigación de otra solicitud PI26 (ISCIII) o de los PI24 y PI25 (ISCIII), con fecha de fin posterior al 31 de diciembre de 2026 (según plazo fijado en resolución de concesión). <p>RESTO DE MIEMBROS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN:</p> <p>Deberán tener formalizada su vinculación, funcionarial, estatutaria o laboral o de formación remunerada con cualquiera de las entidades que pueden presentar solicitudes a esta actuación, como mínimo durante todo el periodo comprendido entre el plazo para la presentación de solicitudes y la resolución definitiva de concesión. El personal vinculado con entidades sin domicilio social en España no podrá superar el 25% del total de miembros del equipo. COMPATIBILIDAD (ver artículo 79.1 c) de la convocatoria: Se podrá participar hasta en tres proyectos PI24, PI25 y PI26 del ISCIII. No podrán participar como IP en PI24, PI25 y PI26.</p> <p>En todo caso se ha de tener en cuenta que estas participaciones pueden generar incompatibilidades para la participación en proyectos futuros PID de la Agencia Estatal de Investigación. En caso de duda, se ruega consultar previamente al SGI.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/*. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.</p> <p>*A la pregunta C.2 <i>¿Cuenta con financiación de Fondos Europeos NextGenerationEU, o cualquier otra financiación europea que implique el cumplimiento del principio DSNH?</i> *</p> <p>P.e.: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), etc., debe marcar que Sí, ya que esta convocatoria exige la evaluación del principio DSNH.</p> <p>PERSONAL NO UMH: Deberá contar con autorización de su entidad de origen, en la que se haga constar el tipo vinculación indicando si se trata de una relación funcionarial o contractual. En el caso de relación contractual de carácter temporal se habrá de indicar la fecha fin de contrato.</p> <p>COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN: Debe solicitarse mediante el impreso disponible en el</p>

	<p>blog.</p> <p>TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La propuesta se ha de cumplimentar a través de la sede electrónica del ISCIII. La firma y registro electrónicos de la solicitud corresponde al Representante Legal. - Datos de contacto gestión de la ayuda: <ul style="list-style-type: none"> Teléfono: 966658782 E-mail: sgj@umh.es - CVA-ISCIII: Se utilizará el formato CVA-ISCIII generado automáticamente desde la FECYT o desde cualquier institución certificada en la norma CVN de la FECYT que ofrezca el servicio CVA-ISCIII; en castellano o en inglés. - Memoria según modelo normalizado AES2026 en castellano o en inglés. - Proyectos coordinados y multicéntricos con varios centros beneficiarios: informe de coordinación <p>PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:</p> <p>BORRADOR (10/03/2026): Se ha de facilitar al SGI un borrador de la propuesta (v.migallon@umh.es), que se puede obtener de la aplicación telemática, junto con la información de los apartados “justificación detallada de las partidas presupuestarias solicitadas” y “presupuesto” de la memoria.</p> <p>ENTREGA DE LA PROPUESTA DEFINITIVA (13/03/2026), por correo electrónico a la dirección v.migallon@umh.es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud definitiva con firmas originales de todos los participantes (FIRMA ELECTRÓNICA). - Autorización investigadores/as externos/as, cuando corresponda. - Acreditación de haber solicitado la evaluación del CEII. - Solicitud informe Comisión de Investigación. <p>La no correcta presentación del formulario de solicitud, la memoria del proyecto y el CVA-ISCIII empleando los formatos normalizados de la AES2026 conllevará la exclusión de la solicitud.</p>
Gestora SGI	Verónica Migallón (v.migallon@umh.es ; Ext. 8790)